



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 696

(24 SEP 2019)

“Por la cual se modifica la Resolución 003 del 2 de enero de 2019”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE
PALACIOS PRECIADO**

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1068 de 2015, Decretos 1208 y 1272 de 2019

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 1940 del 26 de noviembre de 2018, fijó los valores del Presupuesto inicial de ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal de 2019, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No 2467 del 28 de diciembre de 2018, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2019, detalla las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos, y en el cual contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1068 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, contemplan que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que en el Artículo 9 del Acuerdo No 009 del 30 de noviembre de 2012, donde se establecen las funciones del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, literal k, se establece y *“Las demás que les señalan la Ley, el acto de creación y los estatutos internos”* y en concordancia con lo establecido en el Decreto 2126 de 2012 en su artículo 3°.

Que la Resolución No. 0010 del 7 de marzo de 2018, artículo 20 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, contempla que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y la Administración del SIIF Nación establecerán los mecanismos a que haya lugar para la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal en el SIIF.

Además, el mismo artículo 20, de la mencionada resolución establece que las tablas y el detalle de la desagregación presupuestal presentada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional en la página Web del Ministerio deben ser aplicables por cada unidad ejecutora del Presupuesto General de la Nación, acordes con sus requerimientos, para efectos de programación, ejecución, registro y reporte por la parte

RESOLUCIÓN No. 696

(24 SEP 2019)

“Por la cual se modifica la Resolución 003 del 2 de enero de 2019”

Que la Entidad consolidó una relación de necesidades de gastos de funcionamiento de algunas dependencias, las cuales se deben atender para la prestación de servicios y de apoyo a la gestión, para lo que resta de la presente vigencia de 2019. 56

Que mediante memorando 3-2019-1493 de 18 de agosto de 2019, la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental, solicita reducciones y adiciones dentro del proyecto “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y ACCESO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE CUSTODIAN EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN NACIONAL”, rubro C-3302-1603-4, por valor de \$ 23.281.262, para atender necesidades de contratación que requiere la Subdirección del Patrimonio Documental y en la aprobación de la actualización efectuada por parte del Ministerio de Cultura y el Departamento Nacional de Planeación.

Que en virtud de lo anterior y revisados los saldos de apropiación a la fecha 19 de septiembre de 2019, se hace necesario modificar unas partidas en el presupuesto de funcionamiento en la presente vigencia fiscal, en Adquisición Diferentes de Activos, efectuando unos contracreditos por valor total de \$56.132.055, así: \$4.569.484 fuente nación – Recurso 10 y \$51.562.571 financiados con propios - Recurso 20 y acreditar por los mismos valores tal como se discriminan por conceptos en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que es necesario modificar unas asignaciones presupuestales en Gastos de Inversión, proyecto “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y ACCESO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE CUSTODIAN EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN NACIONAL”, rubro C-3302-1603-4 vigencia fiscal 2019, realizando unos contracreditos y al mismo tiempo unos créditos por valor de \$ 23.281.262, discriminados \$4.217.065 fuente nación - Recurso 11 y \$19.064.197 financiado con propios - Recurso 20, según discriminación del resuelve.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2019, el cual quedará de la siguiente manera:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			56.132.055	56.132.055
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Nación	10	4.569.484	4.569.484
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Propios	20	51.562.571	51.562.571
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	1.625.084	✓
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Propios	20	4.011.929	✓



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 696

(24 SEP 2019)

“Por la cual se modifica la Resolución 003 del 2 de enero de 2019”

A	02	02	02	006		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	Nación	10	2.944.400	
A	02	02	02	006		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	Propios	20	4.235.849	
A	02	02	02	007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	Propios	20	4.317.254	
A	02	02	02	009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Propios	20	38.997.539	
A	02	02	01	004		PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	Propios	20		12.500.000
A	02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Nación	10		4.569.484
A	02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Propios	20		39.062.571
C	3302	1603	4			MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y ACCESO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE CUSTODIAN EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN NACIONAL	Nación	11	4.217.065	4.217.065
C	3302	1603	4			MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y ACCESO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE CUSTODIAN EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN NACIONAL	Nación	20	19.064.197	19.064.197
C	3302	1603	4	0	3302025	SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO PARA EL ACCESO A DOCUMENTOS HISTÓRICOS Y PROTOCOLOS NOTARIALES	Nación	11	4.217.065	



RESOLUCIÓN No. 696

(24 SEP 2019)

“Por la cual se modifica la Resolución 003 del 2 de enero de 2019”

C	3302	1603	4	0	3302025	✓	SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO PARA EL ACCESO A DOCUMENTOS HISTÓRICOS PROTOCOLOS NOTARIALES	Propios	20	12.243.886	✓
C	3302	1603	4	0	3302002	✓	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Propios	20	6.820.311	✓
C	3302	1603	4	0	3302005		SERVICIO DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO DOCUMENTAL	Propios	20	9.651.713	
C	3302	1603	4	0	3302070	✓	SERVICIO DE DIVULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	Propios	20	7.280.000	
C	3302	1603	4	0	3302006	✓	SERVICIOS DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO DOCUMENTAL	Propios	20	2.132.484	

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el

24 SEP 2019

ENRIQUE SERRANO LOPEZ

Director General del Archivo General de la Nación

Proyectó: Alirio Bayona Fonseca - GGF
Revisó: Cesar Orlando Tapias Garcia - OAU
Revisó: Andrea Paola Sandra Beatriz Prieto Mosquera - SG
Revisó: Mariela Lugo Maldonado - ADG
Archivado en: Serie de la Secretaría General